

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

- En 2018 el **presupuesto pagado** de la **Comisión Nacional de las Zonas Áridas** (CONAZA) fue de 1,576,023.9 miles de pesos, cifra superior en 79.8% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor gasto pagado en los rubros de Gastos de Operación (282.1%) y de subsidios (80.9%).

GASTO CORRIENTE

- El **Gasto Corriente** pagado observó una variación superior de 79.8% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
- ❖ En **Servicios Personales** se registró un mayor gasto pagado de 9.7% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a los siguientes factores:
 - Ampliaciones líquidas de las adecuaciones presupuestarias 2018-8-IZI-2711, 2712, 2713, 2714, 2715 y 2716 de acuerdo a los oficios con números 307-A.-0223 y 307-A.-0503, del 29 de enero y del 21 de febrero de 2018, respectivamente; al Oficio con número 307-A.-1665 de fecha 13 de junio de 2018, de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) donde se comunicó el “Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus Equivalentes en las Entidades” y el “Catálogo General de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos de la Administración Pública Centralizada, Niveles de Transición”, así como al dictamen Folio TAB-2018-8-IZI-8 de fecha 22 de junio de 2018, autorizado en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales (SCPSP), donde se consideró procedente la actualización del Tabulador de sueldos y salarios para personal de mando de la CONAZA con curva salarial asimilada al Sector Central.
 - Ampliaciones líquidas de las adecuaciones presupuestarias 2018-8-IZI-3088, 3092, 3099, 3101, 3106 y 3109 de conformidad a lo establecido a los oficios con números 307-A.-0223 y 307-A.-0503, del 29 de enero y del 21 de febrero de 2018, respectivamente; al Oficio con número 307-A.-1665 de fecha 13 de junio de 2018, de la UPCP de la SHCP donde se comunicó el “Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus Equivalentes en las Entidades” y el “Catálogo General de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos de la Administración Pública Centralizada, Niveles de Transición”, así como al dictamen Folio TAB-2018-8-IZI-9 de fecha 22 de junio de 2018, autorizado en el SCPSP, donde se consideró procedente la actualización del Tabulador de sueldos y salarios para personal de enlace de la CONAZA con curva salarial asimilada del Sector Central con una vigencia a partir del 1º de enero de 2018.
 - Ampliación líquida de la adecuación presupuestaria 2018-8-IZI-3466 de acuerdo al oficio con número 307-A-2159 de fecha 12 de julio de 2018 con el fin de que cubriera la actualización del monto del rubro de la despesa, con vigencia a partir del 1 de enero de 2018, para los servidores públicos de los puestos señalados en el anexo 3A y 3D del Manual de Percepciones 2018.

- Ampliación líquida de la adecuación presupuestaria 2018-8-IZI-3875 de conformidad a lo establecido en el oficio con número 307-A.-2401 de fecha 27 de julio de 2018 y al Oficio con número 312.A.-0002669 de fecha 1 de agosto de 2018, así como a la memoria de cálculo del incremento al monto de las prestaciones Compensación por Desarrollo y Capacitación, Previsión Social Múltiple, Despensa, Ayuda por Servicios y Ayuda de Transporte para el personal operativo de la CONAZA, con vigencia a partir del 1º de enero de 2018.
 - Ampliación líquida de la adecuación presupuestaria 2018-8-IZI-3958 de acuerdo a lo establecido en la memoria de cálculo y a los oficios de autorización con números 307-A.-1567 y 307-A.-2438 de fechas 7 de junio y 31 de julio de 2018, respectivamente, al Oficio con número 312.A.-0002709 de fecha 3 de agosto de 2018, de la UPCP y de la Dirección General de Programación y Presupuesto “B” (DGPYP) ambas de la SHCP, respectivamente, en el que autorizaron llevar a cabo la actualización de la “Prima por años de servicio efectivos prestados” del personal de mando, enlace y operativo, con vigencia a partir del 01 de enero de 2018.
 - Ampliaciones líquidas de las adecuaciones presupuestarias 2018-8-IZI-4026, 4027, 4028, 4030, 4031 y 4033 de acuerdo con los oficios números 307-A.-0223 y 307-A.-0503, del 29 de enero y del 21 de febrero de 2018, respectivamente; al Oficio número 307-A.-1515 de fecha 1 de junio de 2018, de la UPCP de la SHCP donde se comunicó el Tabulador mensual bruto de sueldo base y compensación que dejó sin efectos el comunicado mediante Oficio número 307-A.-1368 del 18 de mayo de 2018, así como al dictamen Folio TAB-2018-8-IZI-5 de fecha de registro 8 de junio de 2018 y fecha de autorización por parte de la citada Unidad de la SHCP 10 de agosto de 2018, autorizado en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales (SCPSP), donde se actualizó el Tabulador de sueldo base y compensación para personal operativo con curva salarial del Sector Central, el cual consideró un incremento promedio ponderado del 3.38%, con vigencia a partir del 1º de enero de 2018.
 - Ampliación líquida de la adecuación presupuestaria 2018-8-510-4890 de conformidad a lo establecido en el oficio con número 307-A.-3649 de fecha 9 de octubre de 2018 para estar en posibilidad de cubrir el pago de la gratificación de fin de año.
- ❖ En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado mayor en 282.1%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y ampliaciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:
- En *Materiales y Suministros* se registró un gasto pagado mayor en 319.0%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a las transferencias compensadas del Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con el objeto de financiar la operación de los componentes Desarrollo de las Zonas Áridas (PRODEZA) e Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (IPASSA) correspondientes al Programa de Apoyos a Pequeños Productores (S266).
 - El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue mayor en 277.4% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por las transferencias compensadas del Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con el objeto de financiar la operación de los componentes PRODEZA e IPASSA correspondientes al Programa S266.
- ❖ En **Subsidios** se registró un mayor gasto pagado en 80.9%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a la ampliación líquida efectuada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), ya que de conformidad a las Reglas de Operación de los programas de la SAGARPA para el ejercicio fiscal 2018, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2017, se designó a la CONAZA como Instancia Ejecutora del Componente IPASSA para el ejercicio fiscal 2018.

- ❖ En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado de 3,788.6 miles de pesos, mayor al presupuesto aprobado de 100.0 miles de pesos. El mayor gasto pagado se explica esencialmente por la mayor erogación realizada por concepto de resoluciones emitidas por autoridad competente respecto al presupuesto previsto derivado de resoluciones jurídicas, así como al pago de retenciones, tales como impuesto sobre la renta (ISR) por salarios y honorarios y cesantía y vejez.

PENSIONES Y JUBILACIONES

- No se presupuestaron recursos.

GASTO DE INVERSIÓN

- El **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente, sin embargo, se tuvieron recursos por 135.8 miles de pesos, que se explican de la siguiente manera:
 - ❖ En **Inversión Física** no se asignaron recursos en el presupuesto.
 - En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* no se asignaron recursos en el presupuesto.
 - En *Inversión Pública* no se presupuestaron recursos.
 - En *Otros de Inversión Física*, no se presupuestaron recursos.
 - ❖ En el rubro de **Subsidios** no se asignaron recursos en el presupuesto.
 - ❖ En **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente y en el transcurso del ejercicio se pagaron 135.8 miles de pesos, debido a que se cubrieron obligaciones fiscales por concepto de erogaciones recuperables.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

- Durante 2018 la CONAZA ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: *Gobierno y Desarrollo Económico*. La primera comprende la **función** *Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la función Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Caza*.
 - ❖ La **finalidad** Desarrollo Económico concentró el 99.5% de los recursos pagados, y mostró un gasto mayor en 80.2% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales de la CONAZA.
 - A través de la **función Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Alimentación** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

- Mediante esta función la CONAZA, a través del Componente PRODEZA, llevó a cabo la ejecución de 447 proyectos en 17 actividades productivas (proyectos de carne bovina, de carne caprina, agricultura protegida, agrícola, valor agregado y/o transformación, porcino, acuícola, ovinos, apícola, bovino de leche, avícola, cunícola, bovino doble propósito, cinegético, forestales no maderables, ecoturismo y PRONARA) en beneficio de 7,133 productores agropecuarios (1,968 mujeres y 5,165 hombres) y sus familias, que habitan en 976 localidades de 245 municipios de 21 entidades federativas del país (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas).
- Como parte de la operación de la CONAZA dentro del Componente PRODEZA, se creó el Programa Nacional de Rehabilitación de Agostaderos (PRONARA), originado de la Instrucción Presidencial (IP-275) oficializada el 19 de mayo de 2014, el cual contempló acciones de equipamiento, operación, semilla de pastos y desarrollo de capacidades, conjugadas para ayudar a contrarrestar los efectos de la desertificación proporcionando alimento, recuperando suelo y cobertura vegetal, además de permitir compensar emisiones de carbono a la atmósfera, coadyuvando a contrarrestar los efectos del cambio y devolviendo el equilibrio de los ecosistemas en las áreas rehabilitadas. El PRONARA se ejecutó en las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas, impactando en más de 1.6 millones de hectáreas.
- En lo que respecta al Componente IPASSA, llevó a cabo la ejecución de 380 proyectos donde se realizaron 3,596 obras y/o acciones, de los cuales 416 correspondieron a acciones de elaboración y ejecución de proyectos, 503 obras principales (aljibe, bordo de cortina de tierra compactada, ollas de agua, pequeñas presas de concreto, pequeñas presas de mampostería, perforación de pozos someros y rehabilitación de obras de drenaje en terrenos agropecuarios) y 2, 677 obras complementarias (adquisición y plantación de frutales perennes en sustitución de cultivos anuales, adquisición de líneas de conducción, adquisición de planta y plantación de barreras vivas con nopal, adquisición de planta y plantación de barreras vivas con especies perennes, adquisición de planta y plantación de barreras vivas con maguey, adquisición de planta y plantación de especies nativas perennes en bordos de tinajas ciegas, zanja-bordo, zanjas de infiltración tipo trinchera, adquisición de planta y reforestación con especies nativas, adquisición de semillas de pasto y siembra para repastización en agostaderos, bebedero pecuario, construcción de tanques para almacenamiento de agua, presas derivadoras o de desviación de escurrimientos, presas filtrantes de costales rellenos de tierra, presas filtrantes de gaviones, presas filtrantes de piedra acomodada, terrazas de base angosta o formación sucesiva, terrazas individuales, zanjas de infiltración tipo trinchera (tinajas ciegas), zanjas-bordo en terrenos no agrícolas), almacenando 4.5 millones de metros cúbicos de agua de lluvia, 43,955 hectáreas de superficie atendida, 88,780 cabezas de ganado y la generación de 538,437 jornales en beneficio de 7,550 productores agropecuarios (2,003 mujeres y 5,547 hombres) que habitan en 380 localidades de 252 municipios de 30 entidades federativas del país (Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas).

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, fracción IV, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, la CONAZA no realizó contrataciones por honorarios.

**CONTRATACIONES POR HONORARIOS
COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS**
(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado ^{1/}
Total		0	0
IZI	Comisión Nacional de las Zonas Áridas	0	0

^{1/} Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas.
FUENTE: Comisión Nacional de las Zonas Áridas.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

- De conformidad con el artículo 17, fracción IV, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES
COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS
(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}	
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables Efectivo Especie
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)				
Dirección General	1,563,283.0	1,563,283.0	2,108,563.0	
Dirección General Adjunta	1,109,304.0	1,109,304.0	9,360,649.0	
Dirección de Área	644,146.0	1,009,335.0	19,967,366.0	
Subdirección de Área	373,879.0	630,787.0	7,117,647.0	
Jefatura de Departamento	239,423.0	340,112.0	9,594,081.0	
Enlace (grupo P o equivalente)	118,478.0	118,478.0	5,187,573.0	
Operativo				
Base				
Confianza	105,264.0	117,444.0	6,559,189.0	

^{1/} Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

^{2/} Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Comisión Nacional de las Zonas Áridas.